POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° SMDSP-LP-311-2021

La delegada del Alcalde del Municipio de Pereira, NORA OYOLA CUTIVA, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.076.897 expedida en Pereira, Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de nombramiento No. 0152 de 18 de febrero de 2021, acta de posesión Nro.042 de 22 de febrero de 2021, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizada para contratar mediante el Acuerdo No. 019 de 11 de diciembre de 2020, expedido por el Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 7087 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2021, el Municipio de Pereira ordenó la apertura y adoptó los pliegos de condiciones definitivos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **SMDSP-LP-311-2021** cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso través de LICITACIÓN PÚBLICA

Que el presupuesto oficial para esta LICITACION PÚBLICA N° SMDSP-LP-311-2021, fue de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE Incluidos impuestos. ($1.065.657.675)**

Que, El Municipio de Pereira cancelara el valor con ocasión al presente proceso de Licitación Pública con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el Certificado de disponibilidad presupuestal

NUMERO DE CONVENIENCIA	NUMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
			Inclusión de las Víctimas del	824	2020660010036 SERVICIO DE ATENCIÓN A	

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° SMDSP-LP-311-2021

N° 9212 del 12 de Noviembre de 2021	N°8922 de 12 de noviembre de 2021	3411	Conflicto		LA POBLACIÓN VÍCTIMADEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$149.240.285

VIGENCIA	**VALOR($)**	**RESPALDO PRESUPUESTAL**
2021	$ 149.240.285	CDP No. 8922 de 12 de Noviembre de 2021
2022	$997.807.530	COMFIS

Que el día 14 DE DICIEMBRE DE 2021 se llevó a cabo la recepción de documentos habilitantes y propuesta inicial, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (1) único proponente, posteriormente actualizando y publicando la lista de oferentes de acuerdo a lo estimado para la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 15 DE DICIEMBRE DE 2021, se reunió el comité asesor y evaluador designado para el proceso, con el fin de revisar los documentos habilitantes de la propuesta presentada, elaborando informe, el cual fue publicado en el módulo del proceso de la plataforma transaccional SECOP II el mismo día 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Que dentro del informe de revisión preliminar de documentos habilitantes se indicó que el proponente ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA identificada con NIT. 816.005.155-6 debía subsanar uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de condiciones.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se recibió ninguna observación al informe preliminar de evaluación.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° SMDSP-LP-311-2021

Que el día 23 DE DICIEMBRE DE 2021 se reunió nuevamente el comité evaluador para revisar los documentos allegados por el único proponente al cual se le solicitó subsanar uno de los requisitos habilitantes. Aportó en término subsanación.

Que en virtud de lo anterior el único oferente ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA identificada con NIT. 816.005.155-6, Representada legalmente por GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA, identificada con la cédula 42.061.274 de Pereira, Risaralda, quedó habilitado para continuar en el proceso de selección.

Que como resultado de lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social y Político, con funciones de Alcalde del Municipio de Pereira, adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° SMDSP-LP-311-2021, al proponente **ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA** identificada con NIT. **816.005.155-6**, Representada legalmente por GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA, identificada con la cédula 42.061.274 de Pereira, Risaralda, por la suma de hasta **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($994.596.821)**

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° SMDSP-LP-311-2021, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** al proponente **ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA** identificada con NIT. **816.005.155-6**, Representada legalmente por GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA, identificada con la cédula 42.061.274 de Pereira, Risaralda, por valor de hasta **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($994.596.821),** y un plazo de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022., dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública Secop II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor de hasta **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($994.596.821).** correspondientes al objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° SMDSP-LP-311-2021

FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" producto del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y al COMFIS que mediante Acuerdo Municipal Número 27, se aprueba vigencia futura ordinaria

NUMERO DE CONVENIENCIA	NUMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
N° 9212 del 12 de Noviembre de 2021	N°8922 de 12 de noviembre de 2021	3411	Inclusión de las Víctimas del Conflicto	824	2020660010036 SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMADEL CONFLICTO ARMADO INTERNO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$149.240.285

VIGENCIA	VALOR($)	RESPALDO PRESUPUESTAL
2021	$ 149.240.285	CDP No. 8922 de 12 de Noviembre de 2021
2022	$997.807.530	COMFIS

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en Portal Único de Contratación página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° SMDSP-LP-311-2021

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al proponente favorecido el contenido del presente acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67, de la ley 1437 de 2011

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTICULO SEXTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
02459572093713-1783050-004170656

NORA OYOLA CUTIVA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459572095919-1783050-004170797

DIEGO LUIS ARBELAEZ URREA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° SMDSP-LP-311-2021

Director Operativo De Gestión Contractual
02459572115734-1783050-004171307

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA

Revisó: Anyeli Jaramillo Soto / CONTRATISTA